



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7919

01/02/2017

17756

AUTOR/A: BALDOVÍ RODA, Joan (GMX)

RESPUESTA:

La variedad Sigal entró en la Estación de Cuarentena de Cítricos, sita en Valencia, en noviembre de 2014, acompañada de la preceptiva autorización oficial del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, autorización firmada en julio de 2014. La entrada de material en España se autorizó para la realización de los ensayos de caracterización que exige la normativa en materia de protección de variedades vegetales. Estos ensayos están actualmente en curso y se prevé su finalización en el año 2021.

La comercialización de la variedad Sigal a los citricultores no se puede iniciar hasta que se hayan completado por un lado el proceso de protección (en este caso por parte de la Oficina Europea de Variedades Vegetales) y por otro el proceso de generación de material certificado. La recomendación del citado Ministerio a los citricultores para evitar situaciones irregulares es que acudan a viveristas registrados y compren material de reproducción vegetal comercializado con las correspondientes etiquetas y documentos de acompañamiento, garantía de que han sido sometidos al pertinente control por las autoridades competentes.

Respecto a la utilización en parcelas de producción de la variedad Sigal, la Unió de LLauradors ha presentado una denuncia ante la Consellería de Agricultura de la Comunidad Valenciana, autoridad competente en el control, que ha iniciado el procedimiento encaminado a verificar el hecho y aplicar en su caso las medidas que determina la normativa.

Madrid, 15 de marzo de 2017